

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISION

Guadalajara Jal., 09 de octubre de 2017

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal



Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Director General del Instituto
Tecnológico José Mario Molina
Pasquel y Henríquez
Rinconada de Agua 2811,
Rinconada del Bosque, 44530
Guadalajara, Jal.

Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez
Director de la Unidad Académica Chapala
Libramiento Chapala -- Ajijic No. 200
C.P. 45900, Chapala, Jalisco

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I,II,IV,VI,XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°,6° fracciones III,XXI y XXII; 8°;9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I,II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría a la Unidad Académica Chapala, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2016 respecto al período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Presupuesto, Gastos y Docentes.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General; **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Ma. de los Angeles Magaña Nava**, Supervisores de Auditores y **L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez**, Auditor, todos ellos, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de éste Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" y **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte técnico, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

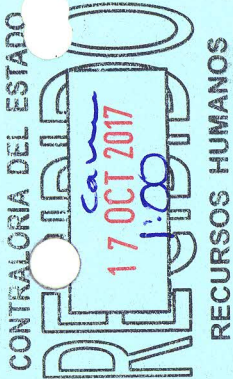
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. **Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello** - Director General Administrativo de la Contraloría del Estado.
Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

JLAA/AMM/MAMN/RBDM/app*



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

13 OCT. 2017

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

